



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 MAR 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 55/2013, caratuladas S/COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – GUSTAVO SALA.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 120/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Marzo de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y efectuar notificaciones en la ciudad antes mencionada, y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 6 obran comprobantes de gastos de combustible de las firmas "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON 01/100 (\$ 160,01) y de "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L." por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 15 de Marzo del corriente año, por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

01/100 (\$ 310,01), por gastos de combustible según comprobantes Ticket Fc B N° 0029-00276473 de la firma "AUTOSUR RIO GRANDE S.A." y N° 0016-00263436 de "TIERRA DEL FUEGO S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$ 310,01) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

125/2013-

T.C.P.
Confesionó
Controlo
Corrigió

[Handwritten Signature]
G.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia